



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00219865--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS Y DE EVALUACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente con la Cra. María Belén GAIT en función de la necesidad manifestada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que la Cra. María Belén GAIT desarrolle tareas contables, financieras y gestión de proyectos;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventada con recursos del Centro de Vinculación Ensayos No Destructivos y de Evaluación de Obras de Infraestructura Civil;

Que el Abogado Asesor de la Secretaría de Extensión expresa la conformidad en los aspectos

legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°**.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicio de Profesional Independiente, con la Cra. María Belén GAIT (D.N.I: 37.194.969), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1° de Abril de 2026 y hasta el 30 de Septiembre de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

**Art. 2°**.- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

**Art. 3°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Ensayos No Destructivos y de Evaluación de Obras de Infraestructura Civil a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl